COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICIA NACIONAL
PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL
"TODO POR LA PATRIA"

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

OFICINA DE AUDITORIA
26 NOV 2020
3
PALACIO, P.N.

Comité de Compras y Contrataciones Públicas
Policía Nacional

Acta No. 214-2020.

ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. POLICÍA NACIONAL-CCC-LPN-2020-0004, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, VIDEO Y TECNOLOGÍA.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 18:00 horas del día veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), en el Salón del Consejo Superior de la Policía Nacional, ubicado en el 3er. nivel del edificio que aloja su sede Principal, se ha reunido el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, integrado por los Oficiales: General de Brigada, Lic. CRISTOBAL MORALES (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Coroneles, Licda. AMARILYS SANQUINTIN ROMERO (Directora Administrativa y Financiera), Lic. ANGEL M. CUEVAS CASTILLO, (Dirección Central de Asuntos Legales), Lic. BRAULIO J. FELIZ CABRERA (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), y Lic. CESAR G. ARES MONTAS (Dirección Planificación, Desarrollo y Cooperación) Policía Nacional, formalmente convocados para Adjudicar y emitir resolución sobre la Licitación Pública Nacional No. POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2020-0004, destinada a la adquisición de equipos de seguridad, video y tecnología.

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, el **General de Brigada, Lic. CRISTOBAL MORALES, P.N.,** Presidente, entregó copia del Informe de los Peritos Evaluadores a todos los miembros del Comité, comunicándoles que éste Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

En tal sentido el Comité de Compras y Contrataciones, procedió a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, realizado por los Peritos Técnicos Calificados y designados para el proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (5) y seis (6) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la Dirección General de la Policía Nacional debidamente representada por el **Mayor General, Lic. EDWARD R. SANCHEZ GONZALEZ**, Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, realizó una convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2020-0004, destinada a la adquisición de equipos de seguridad, video y tecnología.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinte (2020), ante Notario Público, en presencia de los señores: General de Brigada, Lic. CRISTOBAL MORALES (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Coroneles, Licda. AMARILYS

SANQUINTIN ROMERO (Directora Administrativa y Financiera), Lic. ANGEL M. CUEVAS CASTILLO, (Dirección Central de Asuntos Legales), Lic. BRAULIO J. FELIZ CABRERA (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), y Lic. CESAR G. ARES MONTAS (Dirección Planificación, Desarrollo y Cooperación), y el equipo técnico, fueron recibidos los Sobres "A" y "B", y abiertos los "Sobres A" presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial de esa misma fecha, instrumentado por el Notario Público actuante, **Lic. LEONCIO PEGUERO,** Matricula **No.1757**, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que los sobre "B" ofertas económicas, fueron entregados al consultor jurídico, para su custodia hasta el día veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), fecha establecida para la apertura de las ofertas económicas "Sobre B", de oferentes habilitados para tales fines.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), los peritos técnicos calificados, emitieron un informe preliminar referente a la fase de evaluación de las ofertas técnicas recibidas del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional emitió el Acta No. 205-2020 mediante la cual aprueba el informe preliminar referente a la fase de evaluación de las ofertas técnicas recibidas del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Compras en fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinte (2020), procedió a la notificación de los oferentes seleccionados para las correcciones de documentaciones de naturaleza subsanable, requeridos por los peritos técnicos calificados, lo cual consta en el informe preliminar de ofertas técnicas **"Sobre A".**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte (2020), los peritos técnicos calificados, emitieron un informe definitivo referente a la fase de evaluación de las ofertas técnicas recibidas de los oferentes participantes en el proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional emitió el Acta No. 206-2020, mediante la cual ordena a la Unidad Operativa de Compras, a notificar a los oferentes habilitados para la apertura de las Ofertas Económicas Sobre "B" de la Licitación Pública Nacional de referencia.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte (2020), la Unidad Operativa de Compras, procedió a la notificación de los oferentes habilitados para la apertura de las Ofertas Económicas "Sobre B", de la Licitación Pública Nacional de referencia.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020), ante Notario Público, en presencia de los Oficiales: General de Brigada, Lic. CRISTOBAL MORALES (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Coroneles, Licda. AMARILYS SANQUINTIN ROMERO (Directora Administrativa y Financiera), Lic. ANGEL M. CUEVAS CASTILLO, (Dirección Central de Asuntos Legales), Lic. BRAULIO J. FELIZ CABRERA (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), y Lic. CESAR G. ARES MONTAS (Dirección Planificación, Desarrollo y Cooperación), así como también el equipo técnico, fueron abiertas las ofertas económicas **"Sobres B"** presentados por los oferentes habilitados, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial de esa misma fecha, instrumentado por el Notario Público actuante, **Lic. LEONCIO PEGUERO**, **Matricula No.1757**, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que el Comité conoció, verificó y analizó el informe de recomendación de adjudicación de Ofertas Económicas, de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020), elaborado por los Peritos Técnicos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: **(...)** ***PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.***

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: **(...)** ***PRINCIPIO PARTICIPACION. El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.***

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: **(...)** ***PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.***

CONSIDERANDO: Que el artículo No.26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que:***(...)La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los Pliegos de Condiciones Específicas.***

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El oficio número 434, suscrito por el Comandante del Departamento de Transportación de la Policía Nacional, solicitando la compra de cámaras para vehículos, de fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El oficio número 143, suscrito por el Intendente de Armas de la Policía Nacional, solicitando la compra de pistolas eléctricas (Dispositivos eléctricos), de fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El oficio número 22, suscrito por el Encargado del Departamento I de Recepción y Suministro de 2da. Clase de la Policía Nacional, solicitando la compra de cámaras corporales, de fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El Memorándum número 20643, suscrito por el Director General de la Policía Nacional, Mayor General Lic. EDWARD R. SANCHEZ GONZALEZ, P.N., convocando al Presidente de este Comité de Compras y Contrataciones, a proceder con el montaje del procedimiento de Licitación

Pública para la adquisición de equipos de seguridad, video y tecnología, de fecha dos (2) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

OFICINA DE AUDITORIA 26 NOV 2020 3 PALACIO, P.N.

VISTA: El Memorándum sin número, suscrito por el presidente de este Comité de Compras y Contrataciones Públicas, General de Brigada, Lic. CRISTOBAL MORALES, P.N., convocando a reunión para dar inicio al procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de equipos de seguridad, video y tecnología, de fecha dos (2) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria Nos. EG1601042135868gEyyP, de fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas, suscrito por el Abogado Representante del Consultor Jurídico de la Policía Nacional, Coronel, Lic. ANGEL M. CUEVAS CASTILLO, P.N., de fecha dos (2) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Comité de Compras y Contrataciones Públicas • Policía Nacional • POLICIA NACIONAL REPUBLICA DOMINICANA

VISTO: El pliego de condiciones específicas versión 2 para el procedimiento de referencia no. POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2020-0004 en la adquisición de equipos de seguridad, video y tecnología.

VISTA: El Acta No. 181-2020 del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, de fecha cuatro (4) de noviembre del año dos mil veinte (2020), que aprueba el pliego de condiciones específicas versión 2, procedimiento de selección y designación de los peritos.

VISTA: El Acta Notarial Instrumentada por el Notario Público actuante Lic. LEONCIO PEGUERO, Matrícula No.1757, requerido en el Acto Público de recepción de ofertas técnicas "sobre A" y "sobre B", y apertura de ofertas técnicas "sobre A", diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe Preliminar de evaluación de Ofertas Técnicas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional de referencia No. POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2020-0004, de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

VISTA: El acta 205 de aprobación del informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, de la Licitación Pública Nacional de referencia No. POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2020-0004, de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe Definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional de referencia No. POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2020-0004, de fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

VISTA: El acta 206 de aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de la Licitación Pública Nacional de referencia No. POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2020-0004, de fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

VISTA: Las notificaciones emitidas por la Unidad Operativa de Compras a los oferentes habilitados para la apertura de las ofertas económicas Sobre "B", de fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

VISTA: El Acta Notarial Instrumentada por el Notario Público actuante **Lic. LEONCIO PEGUERO**, Matrícula No.1757, requerido en el Acto Público para la apertura de los "Sobres B", contentivos de las ofertas económicas de los oferentes interesados, veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe de recomendación de adjudicación de Ofertas Económicas, de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020), elaborado por los Peritos Técnicos especializados, designados al efecto.

POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo a la **"Licitación Pública Nacional No. POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2020-0004,** destinado a la adquisición de equipos de seguridad, video y tecnología", luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

OFICINA DE AUDITORIA 26 NOV 2020 3 PALACIO, P.N.

RESOLUCIÓN ÚNICA

PRIMERO: **ACOGER** en parte como al efecto **ACOGE** a unanimidad de votos de sus miembros en todas sus partes el informe de recomendación de adjudicación elaborados por los Peritos Técnicos Seleccionados, de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Comité de Compras y Contrataciones Públicas • Policía Nacional • POLICIA NACIONAL REPÚBLICA DOMINICANA

SEGUNDO: **ADJUDICAR**, a las empresas detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

1. **DISTOSA, S.R.L.:**

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	SUB TOTAL
PLATAFORMA INFORMÁTICA DE SERVICIOS MOVILES (LICENCIAS DE SOFTWARE).	1	21,900,000.00	21,900,000.00
		TOTAL ADJUDICADO: RD$	**21,900,000.00**

2. **TACTICAL, DR, TDR, S.R.L.:**

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	SUB TOTAL
SET DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS NO LETALES.	240	143,760.88	34,502,611.20
CAMARAS CORPORALES.	200	51,395.00	10,279,000.00
CAMARAS PARA VEHÍCULOS.	10	182,280.00	1,822,800.00
		TOTAL ADJUDICADO: RD$	**46,604,411.20**

TERCERO: Notificar a los participantes dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación. Conforme al párrafo II del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a las 18:40 horas de la fecha antes indicada.

Lic. CRISTOBAL MORALES,
General de Brigada, P.N.
(Presidente)

Licda. AMARILYS SANQUINTIN ROMERO,
Coronel,
Directora Adm., y Financiera, P.N.

Lic. ANGEL M. CUEVAS CASTILLO,
Coronel,
Dirección de Asuntos Legales, P.N.

Lic. CESAR G. ARES MONTAS,
Coronel,
Direcc. Planificación, Desarrollo y Coop., P.N.

Lic. BRAULIO J. FELIZ CABRERA
Coronel,
Enc. Of. Acceso a la Información, P.N.

Comité de Compras y Contrataciones Públicas • Policía Nacional •

OFICINA DE AUDITORÍA
26 NOV 2020
3
PALACIO, P.N.